



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-839417-ME-FCM- 4° Campaña de concientización del ataque cerebro vascular

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto, solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: “4° Campaña de Concientización del Ataque Cerebro Vascular en las redes sociales (flyers, videos, charlas virtuales) y entrega de folletería”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 27 de octubre de 2022;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “4° Campaña de Concientización del Ataque Cerebro Vascular en las redes sociales (flyers, videos, charlas virtuales) y entrega de folletería”, organizada por la I y II Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y la Secretaria de Extensión FCM-UNC. y que estuvo bajo la Dirección de la Prof. Dra. María Elena Castrillón y el Prof. Dr. Gustavo Foa Torres y la Codirección de la Med. Vargas Vanina y la Coordinación del Med. Morales Juan Ignacio y la Med. Paulazo Carolina.

ARTÍCULO 2º: Se establece que la actividad se desarrolló durante la semana del 24 al 31 de octubre del 2022, con una duración de 40 horas teórico-práctica y estuvo destinada al público en general de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad, no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo

y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

**DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**